



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001122-003-2020

**“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL
Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON
QOS”**



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
- 1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

2. INFORMACIÓN DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

- 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
- 2.3. PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2.5. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3. GARANTÍAS.

- 3.1. DEL SERVICIO.
- 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
- 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
- 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
- 3.6. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
- 3.7. SANCIONES.

- 3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
- 3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

- 4.7. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4.8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
- 4.9. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 4.10. ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
- 4.11. PROPUESTAS

- 4.11.1. PROPUESTA TÉCNICA
- 4.11.2. PROPUESTA ECONÓMICA

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 5.7. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
- 5.8. PRIMERA ETAPA. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- 5.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
- 5.10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
- 5.11. DICTAMEN.
- 5.12. SEGUNDA ETAPA. FALLO

- 5.12.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
- 5.12.2. CRITERIOS DE DESEMPATE.

- 5.13. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 5.14. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.



8. FIRMA DEL CONTRATO.
9. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 9.1. ANTICIPOS.
 - 9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
 - 9.3. PAGOS EN EXCESO.
 - 9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.
10. PENAS CONVENCIONALES.
 - 10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.
 - 10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.
11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.
14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.
17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.
18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - 18.1. INCONFORMIDADES.
 - 18.2. CONTROVERSIAS.
19. INFORMACIÓN ADICIONAL.



ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.
- ANEXO 1.1 ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 1.2 DATOS GENERALES DE LOS HOSPITALES QUE RECIBIRAN EL SERVICIO.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTES.
- ANEXO 3 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 4 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 5 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 18 FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES
- ANEXO 19 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO 20 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 21 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 22 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 23 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 24 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA CALLE ALTADENA No. 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 51320900, EXTENSIÓN 1099, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 36, 37, Y 43 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 36, 37, 41, 53, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", 41 Y 129 FRACCIONES IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-003-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

"SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS"

1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARÁN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL LIC. RAUL CHACON RANGEL, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: EL DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL SEGUNDO INCISO I) DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O DE LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORES DE TERCEROS QUE PRESTAN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBEN UN SALARIO EQUIVALENTE A 1.18 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN QUE DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, O EN SU CASO, EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EL PROVEEDOR QUE CUENTE CON LA CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CON LA CARACTERÍSTICA DE SALARIALMENTE RESPONSABLE DEBERÁ CONSERVARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINE LO CONDUCENTE, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES Y PENALIZACIONES QUE DICHS CONTRATOS CONTENGAN EN LOS SUPUESTOS QUE INVOLUCREN A ESE PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL DÉCIMO SÉPTIMO DE LOS MISMOS LINEAMIENTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	6, 9, 10 DE MARZO DE 2020	10:00 A 13:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE MARZO DE 2020	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	18 DE MARZO DE 2020	11:00 HORAS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	23 DE MARZO DE 2020	11:00 HORAS

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1 MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN XXIII DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y ARTÍCULO 53 DE SU "REGLAMENTO", POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LOS SERVICIOS OFERTADOS POR "LOS LICITANTES" DEBERÁN CONTAR AL MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1, 1.1 Y 1.2 DE LAS PRESENTES BASES.

LOS SERVICIOS QUE EL PROVEEDOR REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, SERÁN SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.

NO SE RECIBIRÁN SERVICIOS EN HORARIO DISTINTO AL ESTABLECIDO.

2.5. SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A EL ANEXO TÉCNICO; SERA LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES POR LO QUE VALIDARÁ SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PROVEEDOR POR SU INCUMPLIMIENTO.



3. GARANTÍAS.

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA PROPORCIONAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA PARA EL SERVICIO SERÁ DE **12 MESES** A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 Y 1.1** Y DEBERÁN SER PRESENTADAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A "LOS LICITANTES" UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO **QUINCE DÍAS HÁBILES** DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE "LOS LICITANTES" GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS **POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

"LA CONVOCANTE" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", ASÍ COMO DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 Y 117 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO", LAS GARANTÍAS DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 22**.



3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

3.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA POLIZA DE SEGURO DE REponsABILIDAD QUE AMPARE UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 2% (DOS PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERA CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA POLIZA DEBERA SER ENTREGADA POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

3.7 SANCIONES.

3.7.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

3.7.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN ADQUIRIR LAS BASES Y CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN AL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y PREFERENTEMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA EN TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 Y 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LOS LICITANTES" DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMBRETADA.



PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES IDENTIFICANDO, EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "O"), DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE ESCANEADEA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA, Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.

PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

- A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE "EL LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL (ANEXO 2) DE ESTAS BASES.
- B) RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE ESTAS.
- C) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- E) PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.
- F) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL LICITANTE.
- G) "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:
- IMPUESTO PREDIAL,
 - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
 - IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
 - IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
 - IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
 - IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

LAS CONSTANCIAS DEBEN SER ACREDITADAS CON EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA EL CASO DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y/O PREDIAL, LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LAS MISMAS DEBERÁ SER DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA LAS DEMÁS CONSTANCIAS, LA FECHA DE EXPEDICIÓN NO DEBE SER MAYOR A 2 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE.

- H) **CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**
- I) **ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (AGUA, TELÉFONO FIJO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÁXIMO DE UN MES DE ANTIGÜEDAD, PUEDEN SER ELECTRÓNICOS Y SERÁN CONSIDERADOS COMO ORIGINALES.**
- J) **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- K) **RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**
- L) **COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
- M) **LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL I.S.R. E IVA PARCIALES DE ENERO A DICIEMBRE 2019 Y PARCIALES DE I.S.R. E I.V.A. DE ENERO 2020, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DEL I.S.R.) MISMOS QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- N) **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (S.A.T) VIGENTE, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN.**
- O) **EN EL CASO DE CONTAR CON SERVICIO DE OUTSOURCING, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE ENTRE EL OUTSOURCING Y EL LICITANTE, OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (S.A.T.); RELACIÓN DE PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS DOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

4.4 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. **EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL "CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" Y LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO", DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON. ANEXO 3.**

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

- B. **"LOS LICITANTES" QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR**



VERDAD, LAS RAZONES DEDICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS. **ANEXO 4.**

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO LICITANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO; ASIMISMO, EN CASO DE CONTAR CON VEHÍCULOS ARRENDADOS O EN COMODATO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO.

- C. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE **CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **ANEXO 5.**
- D. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS **FACULTADES** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, **NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.** **ANEXO 6.**
- E. **ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **ANEXO 7,**
- F. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 8.**
- G. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN EL SERVICIO QUE OFRECE, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MISMOS. **ANEXO 9.**
- H. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE **TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN,** RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE **“LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO** O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSI LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. **ANEXO 10.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE **CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR EL SERVICIO** OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 11.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE **CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS,** ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. **ANEXO 12.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO,** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”. **ANEXO 13.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A **NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.** **ANEXO 14.**



- M. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 15.**
- N. EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORREO ELECTRONICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- O. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) Y CORREO ELECTRONICO. ANEXO 16.**
- P. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL" Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES "VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR". ANEXO 17.**
- Q. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**

ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: LADRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EL LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EL LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ ANEXO 18.

- R. EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:**

"LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD".

- S. EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.**

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS



PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.5 PROPUESTAS.

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, **POR ESCRITO Y EN ORIGINAL**, EN PAPEL MEMBRETADO, DE ACUERDO CON LOS **ANEXOS 1 Y 1.1**, CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

1. **"LOS LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS 1 Y CONSIDERANDO EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO REQUISICIÓN, PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y CANTIDAD**, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO 19**.
2. **CURRICULUM VITAE DEL "PARTICIPANTE"**, QUE INCLUYA COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO O PEDIDOS, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES CON VIGENCIA ES DE 3 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. DICHS CONTRATOS O PEDIDOS, DEBERÁN ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN LOS QUE LOS SERVICIOS SEAN SUMINISTRADOS POR TERCEROS.
3. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SERVICIOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PLENA SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE", CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1 Y 1.1** DE LAS PRESENTES BASES.
4. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTARÁ CON UNA **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA**, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO
5. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL "PARTICIPANTE" CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE EN SU CASO DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE" EN CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO POR EL PARTICIPANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, SUFRA CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE SU ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA MISMA Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DEL ALTA EN EL IMSS DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA CADA UNA DE SUS CUADRILLAS.
6. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE EL "PARTICIPANTE" SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y QUE, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
7. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO **CORREO ELECTRÓNICO**, PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO Y EMERGENCIAS, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
8. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL PARTICIPANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE SU MARCA.
9. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EL PARTICIPANTE CUENTAN CON LA **INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y DE SERVICIO**; ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, POR CUANDO MENOS 3 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN FORMAL (VIDA ÚTIL).



10. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON CARTA DEL PROVEEDOR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE SEÑALE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y DE SERVICIO.
11. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON LA EXISTENCIA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE.
12. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PARTICIPANTE DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO PROPIO, PARA REPORTAR FALLAS, ASÍ COMO UNA DISPONIBILIDAD DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, (MESA DE AYUDA) CON NÚMERO DE ATENCIÓN LOCAL Y NO 01800 NI LARGA DISTANCIA.
13. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA EL SERVICIO CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y REFACCIONES QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO. DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE **12 MESES POSTERIORES** A LA TERMINACIÓN DEL SERVICIO.
14. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUIRÁ CENTRO DEL SERVICIO, ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO VÍA TELEFÓNICA INMEDIATA AL PERSONAL TÉCNICO DE LA SEDESA SIN COSTO ADICIONAL.
15. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO TRASLADARA AL PERSONAL ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y/O CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS AL SITIO AFECTADO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 2 HORAS DESPUÉS DE REPORTADA LA FALLA.
16. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE, SE LLEVARA A CABO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO LOS ANEXOS 1 Y 1.1, Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS SERVICIOS.
17. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A OBSERVAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TANTO PARA SU PERSONAL, COMO PARA LAS ÁREAS Y PERSONAL DE LA SEDESA. EN CASO DE DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS O INSTALACIONES DE LA SEDESA POR PARTE DEL PERSONAL DEL "PROVEEDOR", ESTOS DEBERÁN SER REPARADOS EN FORMA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SEDESA.
18. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UNA CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, EN DONDE AVALE EL DISEÑO PRESENTADO Y MANIFIESTE QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS SIMILARES. LA CARTA DEBERÁ SER PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DIRIGIDA A LA CONVOCANTE CON REFERENCIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
19. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO AL PERSONAL QUE DESIGNE LA SEDESA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES PERFILES:
 - ✓ TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PERFIL OPERADORES
 - ✓ TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PERFIL ADMINISTRADORES
20. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR TODOS LOS MANUALES COMPLETOS, CORRESPONDIENTE A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN SUMINISTRADA, E INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE DEL CUMPLIMIENTO.
21. **ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO** DE LA CERTIFICACIÓN EAL3+ O EQUIVALENTE Y PARA MESA DE AYUDA EL ISO 20000, ISO 9001 Y ISO 27001.
22. **ESCRITO MANIFESTANDO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON TODOS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS.



LA PROPUESTA TÉCNICA, NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EN ESTE APARTADO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

4.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR “LOS LICITANTES” DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD IDENTIFICADO), (ANEXO 20)** CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 Y 1.1, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, PERÍODO DEL SERVICIO, SUBTOTAL, I.V.A DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
2. IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
3. INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
4. INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
5. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
6. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
7. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA ÚNICA.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A “LOS LICITANTES”, PREFERENTEMENTE, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB IDENTIFICADA), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN EL PISO 10, ALA NORTE, SALA “B”, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE ALTADENA No.23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN “LOS LICITANTES”.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, “LOS LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, “LOS LICITANTES” PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO ANEXO 24 A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: normas.concursos7@gmail.com Y sergio.cdiaz@gmail.com O ENTREGARLAS POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE “LA CONVOCANTE” UBICADA EN EL 6º PISO, ALA NORTE, DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE “LA CONVOCANTE”, ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES; ASÍ MISMO, LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, TENDRÁN RESPUESTA POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE



RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO SERÁN SOLVENTADOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"**, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE **"LOS LICITANTES"**, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO DE **"LOS LICITANTES"** A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO **"LA CONVOCANTE"**, NOTIFICARÁ A LOS MISMOS, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERA ETAPA

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL PISO 10, ALA NORTE, SALA "B", DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

"LOS LICITANTES" ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE(PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR **"LOS LICITANTES"** Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **"LA CONVOCANTE"** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE **"LOS LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR **"LA CONVOCANTE"** TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **"LOS LICITANTES"**, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS** EL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ



COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN Y CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.5.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL “LICITANTE” QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DEL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (NUMERAL 3.2), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

5.5. DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR “LA CONVOCANTE” EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR 2019, EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA. (EVALUACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

5.6 SEGUNDA ETAPA

FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU “REGLAMENTO” EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN EL PISO 10, ALA NORTE, SALA “B”, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 23 DE MARZO DE 2020, A LAS 11:00 HORAS.

“LA CONVOCANTE” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS,



TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO OBJETO **DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTOPÁRRAFO, DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE "LA CONVOCANTE" Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1. PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL" EL 14 DE ABRIL DE 2010 Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTenga LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, "LOS LICITANTES" QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA "LA CONVOCANTE".

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE), AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA.

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL "FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS", IDENTIFICADO COMO **ANEXO 21** DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTenga LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR "LA CONVOCANTE", UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) "LOS LICITANTES" OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) "LOS LICITANTES" **NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, "LOS LICITANTES" DEBERÁN ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) "LA CONVOCANTE" DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO **MÍNIMO EN DOS RONDAS** Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE "LOS LICITANTES".
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR "LOS LICITANTES", QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.



DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

5.6.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

5.7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE



ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES", DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 % (VEINTICINCO PORCIENTO)** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** "LOS LICITANTES" AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** "LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A "LOS LICITANTES" UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE **ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO,** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A "LOS LICITANTES" EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DEL SERVICIO SOLICITADO, MEDIANTE **MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS **ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII Y 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA ÚNICA** Y BAJO LA CONDICIÓN DE **PRECIO FIJO** HASTA LA PRESTACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 39 BIS** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NO SE ENCUENTREN SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO Y 43** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE" UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, SEXTO PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTAS BASES.



EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE" SITA EN EL 6° PISO ALA SUR DE LA CALLE ALTADENA NO. 23, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE EL SERVICIO QUE SE FACTURA HAYAN SIDO REALIZADO POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 23 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS ENTREGADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3. PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

9.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE EL SERVICIO SEA REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO NO REALIZADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO S/IVA (C)	IMPORTE DE LOS SERVICIO NO ENTREGADOS (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA (E)	DÍA REAL DE LA REALIZACIÓN (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								

10.1. RECHAZO DEL SERVICIO.

DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, EL PERSONAL DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES, PROCEDERÁ(N) A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "LOS PARTICIPANTES".

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO REALIZADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA LA RECEPCIÓN DE DICHS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE

10.2. REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER PRESTADOS POR PARTE DEL PROVEEDOR, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS NUMERALES 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL PROVEEDOR RECIBA EL AVISO DE RECHAZO



MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU "REGLAMENTO", INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPROBE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLOS REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO QUE SE ADJUDIQUE EN ESTE PROCEDIMIENTO.

LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES. EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL (ÁREA SOLICITANTE), UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES" PODRÁN SER NEGOCIADAS.



17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

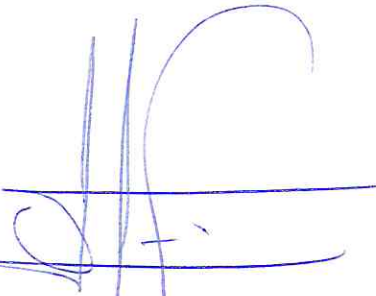
19. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2019 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

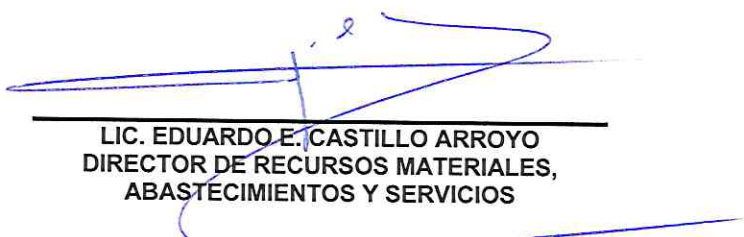
CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE MARZO DE 2020

AUTORIZÓ

ELABORÓ



LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 1
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR

REQUISICIÓN 016/2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE CABMSDF	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	3331-0004	3331000006	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VNP QOS	SERVICIO	1



**ANEXO TÉCNICO
ANEXO 1.1**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACION DE TUNELES VPN CON QOS.”

1 ANTECEDENTES.

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) ha identificado que las tecnologías de la información y las comunicaciones juegan un papel crucial para brindar atención médica integral a los pacientes, ya que representan un medio a través del cual se puede alcanzar el objetivo que los servicios se centren en los pacientes y los ciudadanos. Esta razón impulsa a la SEDESA a considerar como proyecto estratégico el fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y seguridad perimetral. La red de servicios de atención médica (RSAM) de la SEDESA que será integrada a este proyecto, está conformada por 1 Hospital de Especialidades, 11 Hospitales Generales, 10 Hospitales Pediátricos, 1 Hospital Materno-Pediátrico, 7 Hospitales Materno-Infantil y 1 Clínica Hospital. Su población objetivo alcanza más de 2.57 millones.

Por lo anterior La SEDESA requiere mantener en óptimas condiciones su infraestructura en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, así como de su esquema de seguridad perimetral buscando que dicha actualización tecnológica permita implementar y configurar nuevos esquemas de seguridad bajo una arquitectura de alta disponibilidad geográfica dentro de sus instalaciones.

2 OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Contratación de un servicio en materia de seguridad, que permita fortalecer, modernizar y optimizar la operación, comunicación, registro y atención en las unidades hospitalarias del SEDESA. La inclusión de nuevas estrategias en materia seguridad de la información, dará como resultado un beneficio directo e inmediato a los afiliados a los programas de salud, resultando en mejoras en tiempos de respuesta, envío de información, seguridad de datos personales, y mejoramiento en los sistemas de citas.

Con la contratación de los Servicios seguridad de la información se dará seguimiento a los proyectos ya implementados por la SEDESA, como lo es el Expediente Clínico Electrónico que se encuentra operando en la totalidad de las unidades hospitalarias de la SEDESA.

2.2 Objetivo Especifico

La solución planteada deberá de soportar dentro del mismo appliance las siguientes funcionalidades:

- 2.2.1 Next Generation Firewall
- 2.2.2 VPN
- 2.2.3 Antivirus
- 2.2.4 IPS
- 2.2.5 Control de Aplicaciones
- 2.2.6 Filtrado de URLs
- 2.2.7 Calidad de Servicio (QoS)



3 ESTRATEGIAS DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser prestado en todas las localidades de la SEDESA de acuerdo a la tabla ANEXO 1

La vigencia del contrato que se derive del presente proceso será a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Proveedor del servicio, será el responsable de proveer los componentes de hardware y software, mesa de ayuda y servicios operativos asociados al presente Anexo Técnico, de manera que se cumplan los Niveles de Servicio derivado de las necesidades del SEDESA.

El Proveedor deberá considerar lo necesario para llevar a cabo la instalación, puesta a punto, soporte técnico de hardware y software, contar con los recursos humanos y/o materiales precisos para cumplir con los Niveles de Servicio establecidos por SEDESA, tomando en cuenta que esto no incluye adecuaciones físicas o de índole eléctrica en sus instalaciones.

La información que entregue SEDESA al Proveedor y la que sea generada durante el presente proceso tendrá carácter de confidencial. Será responsabilidad del Proveedor cualquier mal uso de ella, razón por la cual se puede hacer merecedor de las penas legales que correspondan.

El Proveedor será el responsable de suministrar los bienes requeridos para la prestación del servicio descrito en el presente documento, mismos que serán en todo momento de su propiedad y entera responsabilidad.

El Proveedor deberá suministrar los bienes de acuerdo con el servicio descrito en el presente documento, mismos que deberán ser nuevos, y de la más reciente generación liberada por el fabricante. Asimismo, dicha infraestructura deberá cumplir con las características mínimas solicitadas en el presente documento.

Es responsabilidad del Proveedor que todo su personal cuente con los conocimientos y habilidades y certificaciones requeridas para implementar, operar, mantener y responder de manera correcta en caso de presentarse alguna falla en la infraestructura o las soluciones de acuerdo con el Numeral 11 "Certificaciones a cumplir de acuerdo con el servicio solicitado".

El Proveedor deberá, apegarse estrictamente y en todo momento a las políticas de seguridad y políticas generales relativas a los servicios de tecnologías de información y comunicaciones de SEDESA.

SEDESA supervisará la operación de todos los componentes del servicio. Para tal efecto se deberá crear los usuarios con perfil necesarios en todas las soluciones de consulta que permita obtener información de cualquier elemento involucrado en la prestación del servicio.

El Proveedor deberá asegurar con cobertura amplia, por su cuenta y cargo, los equipos entregados como parte del servicio, lo cual incluye de manera enunciativa más no limitativa: los daños materiales que sufran los equipos, fenómenos hidrometeorológicos, terremotos, robo con o sin violencia, errores de manejo, negligencia e impericia, entre otros.



El Proveedor deberá asumir la responsabilidad por los gastos asociados que sean generados por el daño de equipo, manejo, retiro y reposición, debiendo considerar el pago de deducible de estos componentes de infraestructura tecnológica, de acuerdo con lo establecido en el punto anterior.

El Proveedor deberá considerar el traslado, la instalación, configuración, administración y soporte de todos los equipos utilizados para prestar el servicio descrito en el presente documento.

El Proveedor dará un servicio integrado por el suministro, instalación, configuración, operación, soporte y mantenimiento de la infraestructura requerida en el presente anexo técnico, así como de los servicios y componentes relacionados para su adecuada operación. En este entendido, la operación se refiere a aquellas tareas que el Proveedor ejecutará sobre la infraestructura, acotadas a los alcances del servicio descritos en el presente anexo técnico, y que no incluyen trabajos ni responsabilidad sobre software y/o equipamiento que no se establezca en el mismo.

El proveedor deberá garantizar la integridad y seguridad de la información e infraestructura tecnológica de SEDESA, aplicando estándares internacionales y las mejores prácticas en la materia, dentro del ámbito de responsabilidad y alcance de los servicios solicitados.

4 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Todos aquellos elementos no solicitados en el presente documento, pero requeridos para la completa integración deberán ser propuestos por el proveedor, sin que esto modifique o elimine cantidades y características técnicas aquí descritas, así como el precio ofertado en su propuesta.

4.1 Carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal en la cual el proveedor se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.

4.2 Carta del fabricante de la solución propuesta, firmada por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en la que se indica que el proveedor es distribuidor autorizado de su marca.

4.3 Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 3 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).

4.4 Carta Obligado Solidario del fabricante al proveedor, donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los equipos, así como de los compromisos adquiridos por su distribuidor.

4.5 Carta del proveedor firmada por su representante legal bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio.



4.6 Carta del proveedor firmada por su representante legal bajo protesta de decir verdad de que cuenta con la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la presente.

4.7 Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en el que el participante señale que en caso de resultar adjudicado durante la vigencia del contrato contara con un centro de atención telefónico propio, para reportar fallas, así como una disponibilidad de atención las 24 horas del día los 7 días de la semana, (Mesa de Ayuda) con numero de atención local y no 01800 ni larga distancia.

4.8 Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que garantiza el servicio contra defectos, vicios ocultos y mala calidad en la prestación del servicio, así como los materiales y refacciones que utilice para realizar los servicios y de cualquier otra responsabilidad que incurra, en los términos del contrato correspondiente, durante la vigencia del mismo. Dicha garantía estará vigente durante 12 meses posteriores a la terminación del servicio.

4.9 Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el proveedor adjudicado señale que, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato incluirá Centro del servicio asesoría y soporte técnico vía telefónica inmediata al personal técnico de la SEDESA sin costo adicional.

4.10 Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en el que el participante señale que en caso de resultar adjudicado durante la vigencia del contrato trasladara al personal especializado, calificado y/o certificado por el fabricante de los equipos al sitio afectado en un tiempo no mayor a 2 horas después de reportada la falla.

4.11 Escrito manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que el participante se compromete a que, durante la vigencia del contrato, los servicios objeto del presente, se llevara a cabo en tiempo y forma de acuerdo los anexos uno y dos y en caso de no dar cumplimiento a dichos términos, acepta las sanciones y/o penalizaciones a las cuales se haga acreedor por incumplimiento total o parcial de los servicios.

4.12 Escrito bajo protesta de decir verdad de que brindara asesoría y soporte técnico vía telefónica inmediata al personal técnico de la SEDESA, sin costo adicional en caso de que los equipos presenten problemas.

4.13 Escrito bajo protesta de decir verdad de que se compromete a observar las medidas de seguridad tanto para su personal, como para las áreas y personal de la SEDESA. En caso de daños ocasionados a los equipos o instalaciones de la SEDESA por parte del personal del "El Proveedor", estos deberán ser reparados en forma inmediata y sin costo adicional para la SEDESA.

4.14 El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica una carta emitida por el fabricante de los equipos ofertados para proporcionar el servicio de donde avale el diseño presentado y manifieste que el Licitante cuenta con la experiencia en el desarrollo de proyectos similares. La carta deberá ser presentada en papel membretado del fabricante y firmada por el representante legal y dirigida a la convocante con referencia a la presente licitación.



5 MESA REQUERIDA

El proveedor deberá incluir en su propuesta técnica:

5.1 El detalle para la atención de los incidentes y requerimientos de información derivados de la garantía de los servicios contratados a través de una Mesa de Ayuda basada en niveles de servicio.

La descripción deberá incluir:

- 5.1.1 Registro de Incidentes a través de los siguientes elementos:
- 5.1.2 Interfaz web (incluir URL verificable).
- 5.1.3 Llamada telefónica (incluir número local).
- 5.1.4 Correo electrónico (incluir dirección de correo electrónico asignado).
- 5.1.5 Categorización de incidentes.
- 5.1.6 Asignación automatizada de incidentes.
- 5.1.7 Prioridad de los incidentes de acuerdo a los SLA.
- 5.1.8 Diagnóstico de incidentes.
- 5.1.9 Escalamiento de incidentes.
- 5.1.10 Solución de incidentes.
- 5.1.11 Cierre de incidentes por parte del usuario.
- 5.1.12 Encuestas de servicio.

5.2 El número telefónico de la Mesa de Ayuda para la atención debe ser local y no 01800 ni larga distancia.

5.3 El acceso a la página de Mesa de Ayuda se realizará sólo por personal autorizado de SEDESA mediante nombre de usuario y contraseña.

5.4 Se asignará un solo correo electrónico de parte del proveedor para reportes a la Mesa de Ayuda.

5.5 La herramienta de software utilizada en la Mesa de Ayuda deberá estar alineada a la Librería de Infraestructura de TI (ITIL V.3), cuando menos en los siguientes procesos:

- 5.5.1 Gestión de Incidentes
- 5.5.2 Gestión de Problemas
- 5.5.3 Gestión de Niveles de Servicio
- 5.5.4 Gestión de Cambios
- 5.5.5 Base de Datos de Gestión de Configuraciones

5.6 El proveedor de la mesa de ayuda debe documentar y aplicar lo siguiente:



- 5.6.1 Recepción y documentación de llamadas de servicio.
- 5.6.2 Manejar controlar y hacer seguimiento del servicio.
- 5.6.3 Soluciones basadas en la Base de Conocimiento
- 5.6.4 Errores Conocidos
- 5.6.5 Historial de Llamadas
- 5.6.6 Clasificación de solicitudes de servicio al menos en:
 - 5.6.6.1 1.-Incidentes.
 - 5.6.6.2 2.-Requerimiento de cambios de equipo.
 - 5.6.6.3 3.-Solicitudes de servicio
- 5.6.7 Escalamiento de servicio.
- 5.6.8 Proceso de solución.
- 5.6.9 Solución.
- 5.6.10 Detalle de eventos.

La Mesa de Ayuda tendrá como objetivo principal, recibir, atender y resolver la totalidad de los incidentes y solicitudes de servicio, efectuadas por los usuarios, así como registrar y canalizar las solicitudes de soporte de la base instalada. A su vez deberá estar certificada en ISO 20000 por lo que deberá entregar copia de los documentos que amparen la certificación.

El Licitante deberá operar con base en estándares de calidad, por lo que también deberá entregar copia de los documentos que amparen las certificaciones de Calidad ISO 9001, e ISO 27001, tendrán que ser validadas por un organismo autorizado.

5.7 Niveles de servicio

La atención requerida para los usuarios en general se deberá realizar en 3 niveles de servicio, dependiendo de la falla reportada de acuerdo a lo siguiente:

	Nivel de Servicio 1	Nivel de Servicio 2	Nivel de Servicio 3
Criticidad	Falla Crítica	Falla Mayor	Falla Menor
Levantamiento de Solicitud	2 hrs.	2hrs.	2 hrs.
Diagnóstico de Falla	2hrs.	3hrs.	4hrs.
Solución de Falla	8 hrs	12 hrs	18 hrs.



5.7.1 Nivel de Servicio 1

En caso de falla, se levantará el reporte y se asignará al ingeniero de campo durante las 2 primeras horas a partir del levantamiento del reporte, quien efectuará el diagnóstico y acciones a realizar para restablecer el servicio.

El tiempo de Diagnostico será de 2 horas una vez que la falla sea diagnosticada. Tendrá 8 horas para solucionar la falla, si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.

5.7.2 Nivel de Servicio 2

En caso de falla, se levantará el reporte y se asignará al ingeniero de campo durante las 2 primeras horas a partir del levantamiento del reporte, quien efectuará el diagnóstico y acciones a realizar para restablecer el servicio.

El tiempo de Diagnostico será de 3 horas una vez que la falla sea diagnosticada. Tendrá 12 horas para solucionar la falla, si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.

5.7.3 Nivel de Servicio 3

En caso de falla, se levantará el reporte y se asignará al ingeniero de campo durante las 2 primeras horas a partir del levantamiento del reporte, quien efectuará el diagnóstico y acciones a realizar para restablecer el servicio.

El tiempo de Diagnostico será de 4 horas una vez que la falla sea diagnosticada. Tendrá 16 horas para solucionar la falla, si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.

5.7.4 Perfiles a cumplir por parte del personal que atenderá la Mesa de Ayuda

La Mesa de Ayuda deberá contar con personal especializado y necesario para recibir las llamadas y garantizar el nivel de servicio solicitado, que mantenga un alto sentido del servicio al cliente y que sea capaz de canalizar y dar seguimiento a las solicitudes de servicio hasta su solución; además la Mesa de Ayuda deberá contar con personal que administre el proceso y que funja como canal de negociación y conciliación con el SEDESA.



6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6.1 El servicio de seguridad perimetral y control de tráfico deberá ser provisto mediante hardware y software de propósito específico del tipo appliance, no se aceptan soluciones basadas en Windows, ni Open Source.

6.2 La solución planteada por el licitante deberá de cumplir con todas las funcionalidades solicitadas en este documento deberán demostrarse con documentación del producto disponible públicamente y comprobable en el sitio web del fabricante. No se aceptarán cartas del fabricante declarando que cumplen con alguna funcionalidad si esto no está respaldado por manuales o documentación técnica.

6.3 La solución propuesta deberá incluir en el mismo equipo (appliance) las funcionalidades de:

- 6.3.1 Next Generation Firewall
- 6.3.2 VPN, Antivirus
- 6.3.3 IPS
- 6.3.4 Control de Aplicaciones
- 6.3.5 Filtrado de URLs
- 6.3.6 Calidad de Servicio (QoS).

6.4 El licitante deberá contemplar que la solución ofertada deberá estar dimensionada para dar servicio a 30 unidades hospitalarias y a dos sitios centrales especificados por la SEDESA.

6.5 La solución deberá soportar simultáneamente al menos 5 enlaces a Internet y deberá tener la capacidad de balancear el tráfico tanto de entrada como de salida en ambos enlaces.

6.6 La solución deberá de tener la capacidad de asignar cada puerto en:

- 6.6.1 Modo transparente.
- 6.6.2 Modo virtual-wire.
- 6.6.3 Modo ruteo/NAT.
- 6.6.4 Modo TAP.

Los modos de funcionamiento anteriores deberán poder ser utilizados de forma simultánea y en el mismo equipo, para satisfacer las necesidades de conectividad de la dependencia.

6.7 La solución deberá soportar configuración de Alta disponibilidad (HA) soportando al menos todas las siguientes configuraciones:

- 6.7.1 Full Mesh HA
- 6.7.2 HA con link aggregation
- 6.7.3 GeographicDispersed HA

6.8 El equipo no deberá tener puertos con funcionalidad fija. Cualquiera de los puertos deberá poder configurarse dinámicamente como LAN, WAN o DMZ.



7 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS.

7.1 Características Mínimas

7.1.1 El diseño y arquitectura del equipo de seguridad perimetral deberá ser totalmente Next Generation Firewall, no se acepta tecnología UTM.

7.1.2 Deberá soportar tecnología de inspección basada en el estado de la conexión (State full Inspection).

7.1.3 Debe soportar la traducción de direcciones mediante NAT/PAT (NetworkAddressTranslation/Port AddressTranslation).

7.1.4 La solución debe permitir la configuración de NAT, a través de una tabla central de configuración.

7.1.5 La solución debe de soportar NAT46, NAT64, Full Cone NAT, STUN.

7.1.6 La solución debe permitir la configuración de varios virtual switch con diferentes interfaces de red, cada virtual switch debe de manejar su propia tabla de direcciones MAC.

7.1.7 La solución debe de soportar la funcionalidad de ruteo virtual, con la capacidad de crear al menos 2 ruteadores virtuales, cada uno con su tabla de ruteo independiente

7.1.8 La solución debe de soportar ruteo estático y ruteo dinámico, soportando al menos OSPF, RIPv2 y BGP

7.1.9 La solución debe de ser capaz de rutear aplicaciones entre distintos enlaces WAN, sin importar que la aplicación utilice el mismo puerto TCP.

7.1.10 La solución debe de soportar políticas basadas en aplicaciones, usuarios, role de usuarios y geo-localación.

7.1.11 La solución debe soportar Application Layer Gateways (ALG) para los siguientes protocolos: MSRCP, PPTP, RAS, RSH, SIP, FTP, TFTP, HTTP, DCERPC, DNS-TCP, DNS-UDP, H.245, H.323.

7.1.12 La solución debe de soportar la creación de políticas que en la misma regla puedan aplicar el control de aplicaciones, el control de usuarios, prevención de ataques, antivirus, y filtrado de archivos en una misma regla.

7.1.13 Las reglas creadas en el dispositivo, deberán poder ser calendarizadas para aplicar una sola vez, de forma recurrente o permanente, y la interfaz gráfica debe de indicar si dicha regla es válida para aplicar al momento de la revisión.



7.1.14 La solución debe de poder limitar el número de sesiones concurrentes y el número de sesiones por segundo para direcciones IP de origen, direcciones IP de destino, protocolos, aplicaciones, usuarios y grupos de usuarios.

7.1.15 La solución debe soportar la creación de sistemas o firewalls virtuales dentro del mismo equipo, permitiendo al administrador asignar la cantidad de recursos que utilizará el sistema virtual. Se deberá poder asignar al menos la cantidad de CPU, número de sesiones concurrentes, número de reglas de seguridad, número de reglas de NAT, número de zonas de seguridad y número de túneles IPSEC.

7.1.16 Los sistemas virtuales que se puedan crear en el equipo, deberán soportar al menos las siguientes funcionalidades: Firewall, VPNs IPSEC y SSL, IPS, Filtrado de URL, Monitoreo y control de usuarios y aplicaciones.

7.1.17 La solución debe proporcionar información estadística y de monitoreo de los sistemas virtuales creados.

7.1.18 La solución deberá soportar alta disponibilidad de modo Activo/Activo y Activo/Pasivo.

7.1.19 La solución debe soportar interfaces redundantes de monitoreo y sincronización (heartbeat) para la implementación de alta disponibilidad.

7.1.20 La solución deberá poder hacer el switcheo de equipo (failover), con base a monitoreo del estado de las interfaces, y del monitoreo de objetos de red mediante los protocolos http, ICMP, ARP, DNS y TCP.

7.1.21 La funcionalidad de alta disponibilidad (HA), deberá ser soportada en arquitecturas geográficamente dispersas y con soporte a interfaces agregadas (link aggregation)

7.1.22 La funcionalidad de alta disponibilidad en modo Activo/Activo deberá soportar ruteo asimétrico entre múltiples enlaces.

7.1.23 La solución debe de proteger contra ataques de ARP.

7.1.24 La solución debe Incluir mecanismos que protejan contra ataques de denegación de servicio (DoS) o ataque de denegación de servicio distribuida (DDoS).

7.1.25 La solución debe contener la protección de ataques al menos: DNS QueryFlood, SYN Flood, UDP Flood, ICMP Flood, Ping of Death, Smurf, WinNuke, TCP Split Handshake; la acción de la protección debe ser solo registrar el evento (log-only) y resetear la conexión; esta protección debe de poder aplicarse de forma distinta en cada regla y en las diferentes zonas de seguridad.

7.1.26 La solución debe proteger contra ataques web del tipo SQL injection, Cross Site Scripting (XSS), ataques de inundación (floodprotection).



- 7.1.27 La solución debe detectar tráfico con comportamiento anómalo de protocolo, al menos para los siguientes protocolos: HTTP, DNS, FTP, MSRPC, POP3, SMTP, SUNRPC, and Telnet.
- 7.1.28 La solución debe permitir crear perfiles de protección filtrados por severidad, tipo de ataque, sistema operativo, aplicación, protocolo.
- 7.1.29 La solución debe bloquear IPs de mala reputación, así como IPs de servidores de botnet.
- 7.1.30 La solución deberá de realizar inspección de Antivirus para el tráfico de los protocolos HTTP, SMTP, POP3, IMAP, FTP.
- 7.1.31 La solución debe al menos de inspeccionar archivos ZIP, BZIP, GZIP, RAR, TAR, RIFF, JPEG, HTML, PE, PDF, archivos de Microsoft Office, ELF y Correo. Para archivos comprimidos, deberá soportar al menos 5 capas de compresión y la capacidad de personalizar la acción para archivos que excedan las 5 capas de compresión.
- 7.1.32 La solución debe permitir el filtrado de URLs mediante una base de datos local con más de 60 categorías.
- 7.1.33 La solución debe poder resetear la conexión a páginas cifradas mediante SSL, sin necesidad de instalar certificados en los navegadores de los usuarios.
- 7.1.34 La solución debe permitir bloquear post de HTTP, registrar las palabras clave de búsqueda, filtrar Applets de Java, ActiveX.
- 7.1.35 El filtrado de URLs debe poder aplicarse de forma global en las zonas de seguridad y de forma particular en las políticas de seguridad.
- 7.1.36 La solución de filtrado de URLs debe permitir la modificación del mensaje de bloqueo, así como, el re-direccionar la petición a alguna otra URL.
- 7.1.37 La solución deberá soportar la identificación de nuevos sitios web mediante mecanismos de categorización en tiempo real.
- 7.1.38 La solución debe de soportar el uso de una herramienta de Sandbox, ya sea local o en la nube, para analizar archivos sospechosos contra malware de día cero. Esta capacidad debe de funcionar mediante protocolos HTTP, HTTPS, POP3, IMAP, SMTP y FTP.
- 7.1.39 Esta solución de Sandbox, debe identificar y analizar archivos del tipo PE, ZIP, RAR, Office, PDF, APK, JAR y SWF.
- 7.1.40 La solución debe de identificar la dirección de transferencia del archivo, así como, el tamaño del archivo, y con base a eso determinar si requiere ser enviado o no al Sandbox de acuerdo a la política configurada.



- 7.1.41 La solución de Sandbox debe de entregar un reporte detallado del comportamiento de los archivos detectados como maliciosos.
- 7.1.42 La solución debe de soportar identificación de aplicaciones para tráfico cifrado con SSL.
- 7.1.43 La solución debe aplicar funcionalidades de IPS, AntiVirus y Filtrado de URL para tráfico cifrado con SSL.
- 7.1.44 La solución debe de soportar el proxy de tráfico SSL en modo de descarga (offloadmode).
- 7.1.45 La solución de SSL Proxy, debe de poder configurarse solo para sitios cifrados en específico, o configurarse en modo global, con la capacidad de exentar sitios cifrados en específico.
- 7.1.46 La función de SSL Proxy deberá ser aplicada por política y no por configuración global.
- 7.1.47 La solución deberá soportar la identificación de más de 3000 aplicaciones, las cuales podrán ser filtradas por nombre, categoría, subcategoría, tecnología y riesgo.
- 7.1.48 La interface web de la solución debe de mostrar la descripción, los factores de riesgo, las dependencias, los puertos típicos utilizados y las URL para obtener información adicional de referencia para cada aplicación.
- 7.1.49 La solución deberá soportar el monitoreo, modulado (trafficshapping) y bloqueo de aplicaciones. Al efectuar el monitoreo y modulado de tráfico, la solución deberá de representar gráficamente el ancho de banda utilizado por cada una de las aplicaciones que pasan a través del equipo, en periodos de 5 minutos, 60 minutos, 1 hora y 24 horas, con intervalos de muestreo de 30 segundos.
- 7.1.50 La solución debe permitir o bloquear la transferencia de archivos a través de los protocolos HTTP, HTTPS, FTP, SMTP, POP3 y SMB, el criterio de control deberá ser con base al del nombre del archivo, el tipo y el tamaño. La solución deberá de reconocer más de 90 tipos de archivos.
- 7.1.51 La solución debe de soportar la autenticación de usuarios mediante bases de datos locales, TACACS+, LDAP, Radius, Active Directory y otros sistemas mediante "Open API".
- 7.1.52 La solución debe soportar doble factor de autenticación, ya sea con soporte de aplicaciones de terceros, token físico y SMS.
- 7.1.53 La solución debe soportar la sincronización de usuarios y grupos de usuarios basados en AD y LDAP.
- 7.1.54 La solución debe de soportar autenticación a través de 802.1X y Proxy de SSO.



7.1.55 La solución debe de soportar la detección no autorizada de dispositivos que hacen NAT (Network Address Translation) como puntos de acceso impostores.

7.1.56 La solución deberá incluir un módulo de calidad de servicio (QoS), con el que permita asignar un ancho de banda máximo o garantizado a flujos de tráfico clasificados mediante los siguientes criterios:

- 7.1.56.1 Aplicación
- 7.1.56.2 Grupo de aplicaciones
- 7.1.56.3 Dirección IP
- 7.1.56.4 Rango de direcciones IP
- 7.1.56.5 Segmentos de red
- 7.1.56.6 VLANs
- 7.1.56.7 Usuarios
- 7.1.56.8 Grupos de usuarios
- 7.1.56.9 Interfaces de red
- 7.1.56.10 Zonas de seguridad
- 7.1.56.11 TypeofService (ToS)
- 7.1.56.12 Servicios diferenciados (DiffServ)
- 7.1.56.13 Categorías de URL
- 7.1.56.14 Una combinación de todos los elementos anteriores.

7.1.57 La solución de QoS debe permitir crear excepciones de tráfico utilizando alguno o varios de los criterios anteriores, para evitar que las políticas de QoS apliquen a dichos flujos de excepción.

7.1.58 La aplicación de las políticas de QoS deberán poder ser calendarizadas, para ejecutarse una sola vez, periódicamente o permanentemente.

7.1.59 La solución deberá permitir la asignación flexible y priorizada del ancho de banda restante no utilizado.

7.1.60 La solución deberá permitir la configuración de una arquitectura jerárquica de control de tráfico, con 2 etapas de control y 4 túneles de control por etapa.

7.1.61 La solución deberá incluir la función de balanceo de carga en servidores, utilizando algoritmos de "Round-Robin", distribución de tráfico por peso, distribución de conexiones por peso.

7.1.62 La solución deberá soportar protección de sesiones, persistencia en las sesiones, monitoreo del estado de las sesiones y verificación de la salud de los servidores.

7.1.63 La solución deberá soportar balanceo de enlaces para tráfico de salida, mediante algoritmos ECMP, PBR, PBR para aplicaciones y detección dinámica de la calidad del enlace.



- 7.1.64 La solución deberá soportar la conmutación automática de enlaces basada en ancho de banda, latencia, jitter, conectividad y aplicación.
- 7.1.65 La solución debe soportar la protección de sobrecarga de enlace, el tráfico cambiaría a otros enlaces cuando el enlace actual esté sobrecargado; el sistema seguirá supervisando el ancho de banda de los enlaces y bloqueará nuevas sesiones al enlace que está sobrecargado de acuerdo con los parámetros de umbral.
- 7.1.66 La solución debe soportar el balanceo del tráfico entrante, mediante la manipulación del DNS y la detección dinámica de la calidad del enlace.
- 7.1.67 La solución debe soportar VPNs al menos del tipo IPSEC, SSL y L2TP.
- 7.1.68 La solución debe de soportar VPNs IPSEC basadas en ruteo y basadas en políticas.
- 7.1.69 La solución de VPNs IPSEC debe soportar arquitecturas de conectividad full-mesh, hubansspoke, tuneles redundantes y terminación de túneles en modo transparente.
- 7.1.70 La solución de VPNs IPSEC debe soportar DHCP sobre IPSEC.
- 7.1.71 La solución deberá soportar el uso de un cliente para establecer las conexiones VPN SSL en sistemas Linux, iOS, Android y Windows XP / Vista / Windows 10.
- 7.1.72 La funcionalidad de VPN SSL debe permitir que en la configuración del servicio de DHCP, se haga un mapeo o asignación estático de una misma dirección IP a un mismo usuario, para permitir el seguimiento y la comunicación bi-direccional con los usuarios.
- 7.1.73 El cliente para VPNs SSL, deberá permitir realizar el chequeo de integridad del equipo y la revisión del sistema operativo, antes de establecer la conexión del tunel SSL.
- 7.1.74 La solución debe permitir la autenticación de la conexión VPN SSL mediante una llave USB.
- 7.1.75 La solución debe de soportar VPNs L2TP en modo client y modo servidor, L2TP sobre IPSEC y GRE sobre IPSEC.
- 7.1.76 La solución debe soportar la configuración de VPNs en modo centralizado, que permita el rápido despliegue de VPNs en múltiples oficinas remotas.
- 7.1.77 La solución debe de soportar la gestión de dispositivos a través de IPv6, IPv6 en modo stand-alone o en modo de alta disponibilidad (HA).
- 7.1.78 La solución debe soportar rutas estáticas, PBR, RIP, OSPF, BGP4+ en IPv6.



- 7.1.79 La solución debe soportar VPNs IPSEC, IPS, control de acceso, identificación y control de aplicaciones, en IPv6.
- 7.1.80 La solución debe de poder ser administrada mediante HTTPS, SSH y puerto serial de consola.
- 7.1.81 La solución debe de poder ejecutar respaldos periodicos y automáticos de la configuración, hacia dispositivos USB y servidores externos mediante FTP o TFTP.
- 7.1.82 La solución debe contar con mecanismos para protegerse de ataques de fuerza bruta en el nombre de usuario y la contraseña.
- 7.1.83 La solución deberá permitir el exportar los registros de configuración, sistema, tráfico, amenazas, filtrado de contenido entre otros, a servidores externos, utilizando formato Syslog y formato binario.
- 7.1.84 La solución debe generar reportes en formato PDF, de seguridad, filtrado de contenido y tráfico de aplicaciones, y enviarlos por correo electrónico o a un servidor FTP.
- 7.1.85 La solución deberá contar con certificaciones de firewall de los laboratorios ICSA Labs

7.2 La solución para los sitios centrales deberá de soportar al menos las siguientes capacidades de desempeño:

- 7.2.1 10 Gbps de Firewall
- 7.2.2 3 Gbps de prevención de amenazas
- 7.2.3 4 Gbps de IPS
- 7.2.4 6 Gbps de VPN IPSEC
- 7.2.5 6 Millones de conexiones concurrentes
- 7.2.6 170,000 nuevas sesiones por segundo
- 7.2.7 4 slots disponibles para expansión

7.3 La solución para la oficina remota tipo 1 deberá soportar al menos las siguientes capacidades de desempeño:

- 7.3.1 1.5 Gbps de Firewall
- 7.3.2 400 Mbps de prevención de amenazas
- 7.3.3 600 Mbps de IPS
- 7.3.4 700 Mbps de VPN IPSec
- 7.3.5 600,000 conexiones concurrentes
- 7.3.6 25,000 nuevas sesiones por segundo



7.4 La solución para la oficina remota tipo 2 deberá soportar al menos las siguientes capacidades de desempeño:

- 7.4.1 2.5 Gbps de Firewall
- 7.4.2 700 Mbps de prevención de amenazas
- 7.4.3 1 Gbps de IPS
- 7.4.4 1 Gbps de VPN IPsec
- 7.4.5 1,000,000 de conexiones concurrentes
- 7.4.6 50,000 nuevas sesiones por segundo

8 MONITOREO.

El licitante deberá incluir en su propuesta el servicio asociado a la solución propuesta, que permita:

- 8.1 Prevenir problemas
- 8.2 Detección en tiempo real de problemas
- 8.3 Implementación de SLA's
- 8.4 Monitoreo de enlaces
- 8.5 Alarmas
 - 8.5.1 Sistema
 - 8.5.2 Dispositivos y terminales
 - 8.5.3 Monitoreo y utilización de interfaces de los dispositivos
- 8.6 Habilitar ventanas de servicio
- 8.7 Diagnósticos de red
 - 8.7.1 DNS
 - 8.7.2 ToS
 - 8.7.3 Trace route
 - 8.7.4 SNMP

9 ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez concluida la fase de implementación de los servicios, el Proveedor entregará a la SEDESA una Memoria Técnica del proyecto en papel y en formato electrónico.

10 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

- 10.1 El licitante deberá considerar en su propuesta la transferencia de conocimiento al personal que designe la SEDESA, de acuerdo a los siguientes perfiles:
 - Transferencia de conocimientos perfil operadores
 - Transferencia de conocimientos perfil administradores
- 10.2 El licitante adjudicado deberá entregar todos los manuales completos, correspondiente a la operación y mantenimiento de la solución suministrada.



- 10.3 El licitante deberá integrar la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de las características requeridas. Esta información deberá estar en idioma español o con traducción simple del cumplimiento.

11 CERTIFICACIONES REQUERIDAS

- 11.1 La solución propuesta deberá contar con al menos con certificación EAL3+ o equivalente.



ANEXO 1.2
DATOS GENERALES DE LOS HOSPITALES QUE RECIBIRAN EL SERVICIO

NO.	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN
1	H. ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLÁHUAC 4866, COL. SAN LORENZO TEZONCO, DEL. IZTAPALAPA C.P.09790, CIUDAD DE MÉXICO
2	H. GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	AV. CENTENARIO, ESQ. PROL. 5 DE MAYO, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01416, CIUDAD DE MÉXICO
3	H. GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS NO. 42, SEMISÓTANO, COL. MIGUEL HIDALGO 4ª SECC., DEL. TLALPAN, C.P. 14250, CIUDAD DE MÉXICO
4	H. PEDIÁTRICO TACUBAYA	CALLE CARLOS LAZO NO.25, ESQ. GAVIOTA, COL. TACUBAYA, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11870, CIUDAD DE MÉXICO
5	H. MATERNO INFANTIL INGUARÁN	ESTAÑO NO. 307, COL. FELIPE ÁNGELES, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310, CIUDAD DE MÉXICO
6	H. MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUÍS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERÓNIMO LÍDICE, DEL. MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200, CIUDAD DE MÉXICO
7	H. GENERAL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA, DEL. TLÁHUAC C.P. 13050, CIUDAD DE MÉXICO
8	H. MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	EMILIANO ZAPATA NO 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210, CIUDAD DE MÉXICO
9	H. PEDIÁTRICO PERALVILLO	TOLNAHUAC NO. 14, COL. SAN SIMÓN, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06920, CIUDAD DE MÉXICO
10	H. GENERAL LA VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 285, COL. GRANJAS MODERNA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07460, CIUDAD DE MÉXICO
11	H. GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N, ESQ. BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, DEL. BENITO JUÁREZ C.P. 03340, CIUDAD DE MÉXICO
12	H. GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS ESQ. SALVADOR DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11340, CIUDAD DE MÉXICO
13	H. PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZ. LEGARÍA 341, COL. MÉXICO NUEVO, DEL. MIGUEL HIDALGO C. P. 11260, CIUDAD DE MÉXICO
14	H. GENERAL BALBUENA	CECILIO RÓBELO Y SUR NO.103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15970, CIUDAD DE MÉXICO
15	H. MATERNO INFANTIL DR. NICOLÁS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N, ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ COVARRUBIAS, COL. FRANCISCO VILLA, DEL. AZCAPOTZALCO C.P. 02400, CIUDAD DE MÉXICO
16	H. GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CARMEN NO. 41, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06020, CIUDAD DE MÉXICO



NO.	UNIDAD MÉDICA	DIRECCIÓN
17	H. PEDIÁTRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RÍO FRÍO S/N, COL. LA CRUZ, DEL. IZTACALCO C.P. 08310, CIUDAD DE MÉXICO
18	H. PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, DEL. IZTAPALAPA C.P. 09070, CIUDAD DE MÉXICO
19	H. GENERAL MILPA ALTA	BLV. NUEVO LEÓN 386, COL. VILLA MILPA ALTA, DEL. MILPA ALTA. C.P. 12000, CIUDAD DE MÉXICO
20	H. MATERNO INFANTIL TOPILEJO	CALZ. SANTA CRUZ NO. 1, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, DEL. TLALPAN C.P. 14500, CIUDAD DE MÉXICO
21	H. PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 NO. 189, COL. MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15530, CIUDAD DE MÉXICO
22	H. PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO. 731, COL. AZCAPOTZALCO, DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02000, CIUDAD DE MÉXICO
23	H. PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA NO. 18, COL. DEL CARMEN, DEL. COYOACÁN C.P. 04000, CIUDAD DE MÉXICO
24	H. PEDIÁTRICO SN. JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 ENTRE CALLE 517 Y 521, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1A. SECCIÓN, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07969, CIUDAD DE MÉXICO
25	H. PEDIÁTRICO VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N, COL. ESTANZUELA, DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050, CIUDAD DE MÉXICO
26	H. GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA, NO. 3018, COL. CITLALLI, DEL. IZTAPALAPA, C.P. 09660, CIUDAD DE MÉXICO
27	C.H. O MATERNO INFANTIL EMILIANO ZAPATA	CALLE CUCO SÁNCHEZ NO. 71, ESQ. PEDRO INFANTE, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, DEL. IZTAPALAPA, CP. 16090, CIUDAD DE MÉXICO
28	H. MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	AV. TLÁHUAC CHALCO NO. 231, COL. LA HABANA, DEL. TLÁHUAC C.P. 13050, CIUDAD DE MÉXICO
29	H. MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. CALZADA NATIVITAS S/N COL. BARRIO XALTOCAN, C.P. 16090, DEL. XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO



**ANEXO 2
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE 2020

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 30001122-003-2020, PARA LA "SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS"

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO:
NOMBRE (S)	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO:
(FIRMA/CARGO)

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE NACIMIENTO.



**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A.... DE 2020

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DELA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES:		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 4
MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES
“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 5
MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CUENTO CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL
NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO
ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R F C DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 7
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**

"SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS"

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	SI	NO
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO QUE OFREZCO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES DE AL MENOS EL % Y EL PAÍS DE ORIGEN ES:

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
R FC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 10
MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 11
MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE
APLIQUEN.**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE), EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 13
MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 14
MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN REPRESENTACIÓN DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 15
MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A “LA CONVOCANTE” PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) AUTORIZO A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 16
MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRONICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 17
MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN REPRESENTACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL NUMERAL 13 DE LAS BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 18
MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

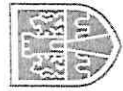
ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **LIC. RAÚL CHACÓN RANGEL** SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, LA **C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL **DR. JORGE GERARDO MORALES VELÁZQUEZ**, DIRECTOR DE INFORMACIÓN EN SALUD Y SISTEMAS INSTITUCIONALES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

62 de 68



**ANEXO 19
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

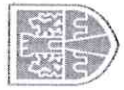
REQUISICIÓN: XXXI/2020

PARTIDA	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1					
2					

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE :

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 20
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS"

PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

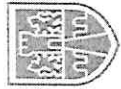
REQUISICIÓN: XXXX/2020

Table with 7 columns: PARTIDA, CLAVE SAICA, CÓDIGO CABMSDF, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, TOTAL. Includes a list of conditions and a summary row.

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

Form fields for NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, FIRMA, and RFC DEL LICITANTE.

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



**ANEXO 21
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2020

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A "LOS LICITANTES" QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE. LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE "LOS LICITANTES" PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
"SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LA OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
				%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	
1														
2														

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
R F C DEL LICITANTE

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO.



ANEXO 22

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **30001122-003-2020** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO _____(5)_____.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



ANEXO 23

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

1. REQUISITOS FISCALES.

- 1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
- 1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: GDF9712054NA

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

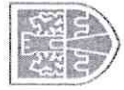
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.

2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE "LA CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

- 2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:
- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS BIENES, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRÁMITE DE PAGO.
 - b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
 - c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NÚMERO DE CONTRATO.
- 2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:
- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO A) DE ESTE ANEXO.
 - b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122-003-2020

ANEXO 24
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES

“SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y GENERACIÓN DE TÚNELES VPN CON QOS”

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
		CALLE Y NÚMERO			
		COL., ALCALDÍA.			
		C.P.			
		TELÉFONO(S)			
		CORREO ELECTRÓNICO			

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPA